



RAD. No. 2023-00214-00.

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA: Señor Juez paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante envió citación para notificación personal a la ejecutada.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 27 de septiembre de 2023.

**DALILA ROSA ARROYO CONTRERAS.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado Judicial de la parte ejecutante ELDA DEL CARMEN OSORIO BERTEL, envió diligencia de citación para notificación personal a la dirección física de la ejecutada ANDREA TORRES PÉREZ, en la Carrera 50 No. 26- 22, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, recibido por la señora ADRIANA BENITEZ, el día dieciocho (18) de julio de 2023, sin que hasta este estadio procesal haya culminado el trámite de notificación personal según el Artículo 291 y 292 del C.G.P., esto es el envío del respectivo Aviso a la nombrada dirección, razón por lo que se requerirá al litigante para que realice lo pertinente.

En mérito de lo anteriormente, se

RESUELVE:

Requírase al Apoderado Judicial de la parte ejecutante **ELDA DEL CARMEN OSORIO BERTEL**, para que en el término de Cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, culmine el trámite de notificación personal en la dirección física de la ejecutada **ANDREA TORRES PÉREZ**, en la Carrera 50 No. 26- 22, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, esto es envíe notificación por aviso según el artículo 292 del C.G.P., por lo extractadamente acotado en la motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MOLTAVO

JUEZ.

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8557ab49cb91c384a25df7fdc7db25e806357095f55e456e180c50a699713ec4**

Documento generado en 27/09/2023 04:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>